



Universidad de Valladolid

LISTA DE ASPIRANTES QUE DEBEN SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A PETICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Concurso nº: 2026/02
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Grupo de plaza/s: Grupo de plaza/s 0019 - K023K66/RP06004 K023K63/RP06001
Área de conocimiento: ENFERMERIA
Departamento: Enfermería
Centro: ETS INGENIERIAS AGRARIAS
Convocada por R.R.: 08/04/2026

De acuerdo con las bases de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a solicitar subsanación de la documentación justificativa de los méritos alegados en el CV de los aspirantes que a continuación se relacionan y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la

NOMBRE COMPLETO	MÉRITO ALEGADO EN CV PENDIENTE DE JUSTIFICAR
JAIME RUIZ-TOVAR POLO	-Certificado de calificaciones de Licenciatura en Medicina
REBECA ABRIL COELLO	-Certificado de tutorización de prácticas UEMC -Copia de contrato de la Universidad Pontificia de Salamanca
BEATRIZ GOMEZ VICENTE	-Certificado de actividad asistencial en el HCUV -Certificado de calificaciones de Diplomatura de Enfermería
INES MUÑOZ PAREDES	-Certificado de calificaciones de Grado en Fisioterapia
DANIEL GARCIA GARCIA	-Certificado de calificaciones de Diplomado en Fisioterapia
PATRICIA TORRES VIDAL	-Certificado de calificaciones de Grado en Bioquímica -Certificados originales de docencia no reglada impartida

Según lo dispuesto en las bases de la convocatoria, los aspirantes aquí relacionados disponen de un plazo de dos días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este listado en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid para subsanar la documentación solicitada.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía electrónica, de conformidad con el art. 1.2.b) del reglamento del sistema de registro de la Universidad de Valladolid (BOCYL 08/06/2020), a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid de la forma establecida en las bases de la convocatoria.

La no presentación de la correspondiente justificación del mérito, o la consideración motivada por parte de la Comisión de Selección de que los documentos aportados como justificante no son válidos, supondrá que dicho mérito no será tenido



EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: ANA ROSA ALCONERO CAMARERO

